ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES No. 665-2026, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC NACIONAL

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio de la referencia que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar las acciones y actividades correspondientes a la etapa de seguimiento del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, conforme a los acuerdos protocolizados entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación – MPC – con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO El convenio tiene como propósito desarrollar las siguientes fases, de acuerdo con las actividades y productos que se señalan en este documento:

Dando cumplimiento a los objetivos planteados en el presente proyecto se espera cumplir con las siguientes etapas/fases:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	FASES	#	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLES
			OBJETIVO ESPECIFICO		
Estructurar el alistamiento operativo, administrativo y financiero del convenio, mediante la consolidación documental de los contratistas y la formulación del plan operativo y su cronograma para el desarrollo de las Mesas de Regulación Normativa del Mecanismo Permanente de Concertación –MPC–.	I. Alistamiento Administrativo y logístico.	1	Presentar, por cada contratista, un (1) documento en formato PDF que contenga, de manera clara, ordeGnada y completa, la siguiente documentación: el contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por el representante legal de la organización y por el contratista; la hoja de vida; copia de la cédula de ciudadanía; certificados académicos; certificados de experiencia laboral; certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales; el Registro Único Tributario (RUT) y, cuando se requiera, la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de la profesión.	Un (1), documento en formato PDF, que presente de manera clara y verificable la relación del equipo contratado, identificando para cada contratista el perfil, la verificación del cumplimiento del perfil requerido y el tiempo de experiencia acreditado. **Entregable número:** Uno (1). **Nombre del entregable:** Relación equipo Contratado.	MPC-CRIC
				Un (1) paquete de diecisiete (17) documentos en formato PDF, que consolida de manera completa, ordenada y verificable la documentación contractual y administrativa exigida, de conformidad con los requisitos establecidos. Cada documento identifica de forma precisa el número	MPC-CRIC

				que le corresponde en el presupuesto detallado y el nombre del contratista. **Entregable número:** Dos (2). **Nombre del entregable:** Paquete documental contractual y administrativo.	
		2	Elaborar un cronograma operativo del convenio en el que se detallen, de manera clara y precisa, las actividades a desarrollar, las fechas de ejecución y los responsables de cada una de ellas.	Un (1) documento en formato PDF que contenga el cronograma operativo del convenio, en el cual se detallen de manera clara y organizada las actividades a desarrollar, las fechas de ejecución y los responsables asignados para cada una de ellas, conforme a la planeación establecida. **Entregable número:** Tres (3). **Nombre del entregable:** Cronograma Operativo del Convenio.	MPC-CRIC
		3	Presentar un plan financiero operativo que incluya, de manera clara y precisa, la identificación y discriminación de los gastos, en concordancia con el cronograma operativo del convenio.	Un (1) documento en formato PDF que contenga el plan financiero operativo del convenio, en el cual se identifiquen y discriminen de manera clara y precisa los gastos, en concordancia con el cronograma operativo de ejecución. **Entregable número:** Cuatro (4). **Nombre del entregable:** Plan Financiero Operativo del Convenio.	MPC-CRIC
	II. Fase: Protección de Salvaguardas.	4	Desarrollar una reunión técnica para la creación y concertación de mecanismos especiales de protección, a partir de las salvaguardas concertadas, orientada a establecer instrumentos adecuados para su implementación y seguimiento, garantizando su operatividad, el enfoque territorial y diferencial, y el cumplimiento de los compromisos institucionales. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-	Un (1) acta de reunión técnica en formato PDF, en la que se deje constancia del proceso de creación y concertación de los mecanismos especiales de protección a partir de las salvaguardas concertadas, incluyendo los acuerdos alcanzados, las observaciones formuladas y los compromisos institucionales asumidos. **Entregable número:** Cinco (5). **Nombre del entregable:** Acta de los mecanismos Especiales de Protección	

			2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.		
	III. Fase: Regulación y Transformación Normativa en la Política de Drogas.	Consolidar la regulación y transformación normativa en política de drogas mediante la construcción, evaluación y validación concertada de la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores, en articulación entre la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con enfoque territorial, espiritual e intercultural.			
		5	Construir la ruta de trabajo de forma articulada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y al Ministerio de Justicia y del Derecho orientada al cumplimiento de los acuerdos asociados al Pilar de Tejedores, en el marco del eje de Regulación Justa y Responsable, incorporando los enfoques de territorio y espiritualidad. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Duración:** Tres (3) días. **Participantes:** Ministerio de Justicia. **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la ruta de trabajo concertada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada al cumplimiento de los acuerdos asociados al Pilar de Tejedores, en el marco del eje de Regulación Justa y Responsable, incorporando los enfoques de territorio y espiritualidad. **Entregable número:** Seis (6). **Nombre del entregable:** Ruta de trabajo concertada.	MPC-CRIC

		6	Desarrollar un proceso de articulación técnica entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho para analizar y evaluar la normatividad contenida en la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores, con el fin de construir de manera concertada una estrategia de apoyo a la formulación normativa en el marco de la Mesa Permanente de Concertación. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Participantes:** Ministerio de Justicia y del Derecho. **Duración:** Tres (3). **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la estrategia de apoyo a la formulación normativa, construida de manera concertada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir del análisis y la evaluación de la normatividad contenida en la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores. **Entregable número:** Siete (7). **Nombre del entregable:** Estrategia de Apoyo a la Formulación Normativa.	MPC-CRIC
		7	Realizar una sesión de validación y cierre técnico entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a revisar, ajustar y avalar de manera concertada la Ruta de Regulación Normativa y la Estrategia de Apoyo a la Formulación Normativa del Pilar de Tejedores, dejando constancia de los consensos alcanzados y de los compromisos institucionales para su seguimiento. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Participantes:** Ministerio de Justicia y del Derecho. **Duración:** Tres (3). **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores ajustada y validada, incorporando los ajustes finales, los consensos alcanzados y los compromisos institucionales definidos entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, como resultado de la sesión de validación y cierre técnico. **Entregable número:** Ocho (8). **Nombre del entregable:** Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores Ajustada y Validada.	MPC-CRIC
	IV. Fase: Implementación de la ruta para la regulación diferenciada de la planta de cannabis con las comunidades del Norte del Cauca.	Desarrollar dos (2) mingas de pensamiento con el equipo base con el fin de realizar la planeación, proyección de los despliegues territoriales (asambleas) y la metodología a aplicar en cada uno de ellos			
		8	Desarrollar dos mingas de pensamiento con las siguientes características: **Cantidad de jornadas:** dos (2). **Participantes:** aproximadamente diez (10) personas cada día. **Modalidad**: presencial. **Duración:** Un (1) día, cada una, para	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de las dos mingas de planeación, proyección de despliegues territoriales (asambleas) y metodología a aplicar en cada uno de ellos. **Entregable número:** Nueve (9).	CRIC

		un total de dos (2) días. **Ubicación:** Popayán	**Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de las dos mingas de planeación	
	Desarrollar un total de ocho (8) asambleas territoriales iniciales, con el propósito de socializar el proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, recoger los comentarios de las comunidades sobre dicho proyecto así como los insumos para la construcción del Decreto especial indígena.			
	9	Desarrollar asamblea territorial inicial en los territorios de Tacueyó y Toribío: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente tres mil (3.000) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Tacueyó y Toribío (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Diez (10). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Tacueyó y Toribío.	CRIC
	10	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de San Francisco: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente setecientas cincuenta (750) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio San Francisco, (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Once (11). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de San Francisco (Toribío).	CRIC
	11	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de Jambaló: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente cuatrocientas (400) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Jambaló (Cauca)	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena.	CRIC

				Entregable número: Doce (12). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Jambaló.	
		12	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de López Adentro: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente doscientas cincuenta (250) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio López Adentro, (Municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Trece (13). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de López Adentro (Caloto).	CRIC
		13	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de Huellas (municipio de Caloto): **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente trescientas cincuenta (350) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio Huellas, (Municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Catorce (14). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Huellas (Caloto).	CRIC
		14	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Caloto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente novecientas (900) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Caloto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Quince (15). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Caloto.	CRIC

	15	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Miranda: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente doscientas (200) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Miranda.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Dieciséis (16). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Miranda.	CRIC
	16	Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Corinto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente seiscientas (600) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Corinto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Diecisiete (17). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Corinto.	CRIC
	Desarrollar ocho (8) mingas de pensamiento con el fin de sistematizar la información recolectada en las asambleas territoriales iniciales			
	17	Desarrollar ocho (8) mingas de pensamiento con las siguientes características: **Cantidad de jornadas**: ocho (8). **Participantes**: aproximadamente diez (10) personas cada día. **Modalidad**: presencial **Duración:** Un (1) día, cada una, para un total de ocho (8) días. **Ubicación**: Popayán	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de las ocho mingas de sistematización de la información recolectada en las asambleas territoriales iniciales. **Entregable número:** Dieciocho (18). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de las ocho mingas de sistematización de los insumos	CRIC
	Formular el proyecto de Decreto Especial Indígena que regula la producción interna de cannabis (flor) como producto terminado			

	18	Formular el proyecto de Decreto Especial Indígena por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC– con el acompañamiento técnico y jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho e incorporando los aportes comunitarios.	Un (1) documento en formato Word que contenga el proyecto de Decreto Especial Indígena formulado por el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC– con el acompañamiento técnico y jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, incorporando los aportes comunitarios. **Entregable número:** Diecinueve (19). **Nombre del entregable:** Proyecto de Decreto Especial Indígena.	CRIC - MJD
	Desarrollar un total de ocho (8) asambleas territoriales finales orientadas a la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, la recolección de aportes sobre los ajustes y consensos comunitarios sugeridos necesarios para su fortalecimiento normativo y legitimación territorial.			
	19	Desarrollar asamblea territorial final en los territorios de Tacueyó y Toribío: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Tres mil (3.000) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorios de Tacueyó y Toribío (municipio de Toribío - Cauca)	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinte (20). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de las Asamblea Territorial Final de Tacueyó y Toribío.	CRIC
	20	Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de San Francisco: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Setecientas cincuenta (750) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio San Francisco (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintiuno (21). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de San Francisco (Toribío).	CRIC
	21	Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de Jambaló: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Cuatrocientas (400) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Jambaló	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintidós (22). **Nombre del entregable:** Memoria de	CRIC

				la Asamblea Territorial Final de Jambaló.	
		22	Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de López Adentro: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Doscientas cincuenta (250) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio López Adentro (municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintitrés (23). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de López Adentro (Caloto).	CRIC
		23	Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de Huellas: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Trescientas cincuenta (350) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio Huellas, (municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinticuatro (24). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Huellas (Caloto).	CRIC
		24	Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Caloto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Novecientas (900) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Caloto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinticinco (25). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Caloto.	CRIC

	25	Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Miranda: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Doscientas (200) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Miranda.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintiséis(26). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Miranda.	CRIC
	26	Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Corinto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Seiscientas (600) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Corinto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintisiete (27). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Corinto.	CRIC
V. Fase: Mesas trimestrales de planeación y programación presupuestal.	Articular la focalización y priorización territorial con los procesos de concertación y coordinación interna de las organizaciones indígenas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, mediante mesas técnicas y asambleas territoriales, para generar insumos técnicos y acuerdos orientadores de la Política Nacional de Drogas con enfoque territorial, cultural y de gobierno propio.			
	27	Desarrollar una primer mesa técnica de planeación y programación presupuestal entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las entidades competentes para la implementación de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada a la focalización y priorización de los territorios de intervención con presencia de cultivos de coca, amapola y cannabis, mediante el análisis de criterios técnicos, territoriales, sociales, ambientales y culturales, con el propósito de definir áreas prioritarias de atención y orientar de manera estratégica la planificación, la asignación de recursos y la toma de decisiones para la implementación de acciones integrales. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de focalización y priorización territorial, en el cual se sistematicen los criterios técnicos, territoriales, sociales, ambientales y culturales analizados, las áreas priorizadas con presencia de cultivos de coca y cannabis, y las recomendaciones acordadas para orientar la planificación, asignación de recursos y toma de decisiones para la implementación de acciones integrales, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Veintiocho (28). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Focalización y Priorización Territorial.	MPC-CRIC

			Modalidad: Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.		
		Identificar territorios con mayores niveles de satisfacción de derechos y formular propuestas colectivas de transformación social, económica, cultural, ambiental e institucional, mediante mesas técnicas concertadas entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, que generen insumos técnicos para la planeación estratégica, la priorización y la financiación de acciones de política pública con enfoque territorial y diferencial.			
		28	Desarrollar una segunda mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada a la identificación, análisis y comparación de territorios con mayores niveles de satisfacción de derechos, mediante la evaluación de indicadores sociales, económicos, culturales, ambientales e institucionales, con el propósito de generar insumos técnicos que permitan orientar la planeación estratégica, definir referentes territoriales y fortalecer el diseño de intervenciones diferenciadas para la formulación e implementación de políticas públicas. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de identificación y análisis de territorios con mayores niveles de satisfacción de derechos, en el cual se sistematicen los indicadores sociales, económicos, culturales, ambientales e institucionales analizados, los territorios identificados como referentes, y las conclusiones y recomendaciones acordadas para la planeación estratégica, el diseño de intervenciones diferenciadas y la formulación e implementación de políticas públicas, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Veintinueve (29). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Identificación de Territorios con Mayor Satisfacción de Derechos.	MPC-CRIC

			Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.		
		Fortalecer los encadenamientos económicos territoriales mediante la articulación concertada de actores productivos, comunitarios e institucionales, a través de mesas técnicas entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientadas a promover alternativas económicas legales y sostenibles que contribuyan a la superación de economías ilícitas con enfoque territorial y diferencial.			
		29	Desarrollar una tercera mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las instituciones llamadas al cumplimiento de la Políticia Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada al fortalecimiento de los encadenamientos económicos territoriales a partir de los territorios priorizados, mediante la articulación de actores productivos, comunitarios e institucionales, con el fin de definir estrategias de promoción de alternativas económicas legales, sostenibles y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la transformación de economías ilícitas y a la consolidación de procesos de desarrollo territorial integral. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de fortalecimiento de encadenamientos económicos territoriales, en el cual se sistematicen los actores identificados, las oportunidades de articulación productiva, las alternativas económicas legales y sostenibles analizadas y las recomendaciones acordadas para el fortalecimiento de economías territoriales orientadas a la superación de economías ilícitas, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Treinta (30). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Fortalecimiento de Encadenamientos Económicos Territoriales.	MPC-CRIC

				Permanente de Concertación –MPC–.		
		Concertar las responsabilidades concretas, verificables y diferenciadas del Gobierno nacional para la atención integral de los territorios indígenas frente al fenómeno de las drogas, mediante una mesa técnica interinstitucional con la Mesa Permanente de Concertación –MPC–.				
			30	Desarrollar una cuarta mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación MPC, para la identificación de responsabilidades concretas del Gobierno Nacional para atender a territorios indígenas frente al fenómeno de las drogas. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa	Un (1) documento en formato PDF que consolide los resultados de la cuarta mesa técnica, en el cual se identifiquen de manera clara, específica y verificable las responsabilidades concretas del Gobierno nacional para la atención integral de los territorios indígenas frente al fenómeno de las drogas, precisando las entidades responsables, los compromisos institucionales asumidos, los alcances de intervención y los mecanismos de seguimiento acordados con la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, en el marco de la Política Nacional de Drogas. **Entregable número:** Treinta y uno (31). **Nombre del entregable:** Responsabilidades Institucionales para la Atención de Territorios Indígenas frente al Fenómeno de las Drogas.	MPC-CRIC

			Permanente de Concertación –MPC–.		
	VI. Fase: Plan de Intervención Política de Drogas Pueblo Indígenas.		Estructurar el Plan Escalonado de Intervención de la Política de Drogas a partir de la sistematización y evaluación integral de los resultados, insumos técnicos, acuerdos y propuestas territoriales, con el fin de priorizar acciones, definir etapas progresivas de implementación y establecer responsables, requerimientos y mecanismos de seguimiento con enfoque territorial y diferencial.		
		31	Formular el Plan Estratégico Escalonado de intervención, a partir de la sistematización y la evaluación integral de los resultados obtenidos en las fases y actividades desarrolladas, incorporando los insumos técnicos, los acuerdos alcanzados, las propuestas territoriales y las lecciones aprendidas, con el propósito de priorizar acciones, definir etapas progresivas de implementación, identificar responsables institucionales, estimar los requerimientos técnicos y financieros, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen una implementación efectiva y sostenible de la política, con enfoque territorial y diferencial.	Un (1) documento orientador en formato PDF que contenga el Plan Estratégico Escalonado de Intervención, elaborado a partir de la sistematización y evaluación integral de los resultados de las fases y actividades desarrolladas, en el cual se integren los insumos técnicos, los acuerdos alcanzados, las propuestas territoriales y las lecciones aprendidas, y se establezcan las acciones priorizadas, las etapas progresivas de implementación, los responsables institucionales, los requerimientos técnicos y financieros, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación, orientados a garantizar la implementación efectiva y sostenible de la política con enfoque territorial y diferencial. **Entregable número:** Treinta y dos (32). **Nombre del entregable:** Plan Estratégico Escalonado de intervención.	MPC-CRIC
Total	4		31	32	

CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA,** se compromete a realizar la totalidad de las obligaciones:

COMPROMISOS GENERALES:

1. Cumplir con los compromisos asumidos a fin de garantizar la materialización del objeto convenido, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado. 2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable al desarrollo del convenio. 4. Presentar oportuna y adecuadamente las cuentas de cobro correspondientes, cumpliendo a cabalidad los requisitos exigidos, en todo acorde con las normas fiscales vigentes en ese momento. 5. Presentar las aclaraciones que solicite la supervisión del convenio por parte de El MINISTERIO en relación con la ejecución del convenio. 6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio por parte de EL MINISTERIO, así como atender sus recomendaciones en la ejecución del objeto del mismo y sus obligaciones. 7. Mantener un archivo organizado de la gestión a realizar, respecto de la correspondencia, informes, solicitudes, requerimientos, quejas, encuestas, bases de datos, entre otros. 8. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación, respecto de terceros, que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales, que goce de reserva legal; a excepción de la información que arroje la consulta, que será de conocimiento de los pueblos indígenas, así como aquella que se requiera por requerimiento expreso de autoridad competente. 9. Exigir que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del convenio cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requiera. 10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación- y Subsidio Familiar a que hubiere lugar, de todos sus empleados; en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, y presentar al supervisor en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso-. 11. Manejar en una cuenta exclusiva y a través de un centro de costos independiente, los dineros que reciba de EL MINISTERIO en desarrollo del presente convenio. 12.Reintegrar, si hay lugar a ello, a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos aportados por EL MINISTERIO que al vencimiento del Convenio no se hayan ejecutado y los rendimientos financieros a que haya lugar. 13. Poner en conocimiento de EL MINISTERIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones. 14.No incurrir ni propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en el Decreto 1474 de 2011. 15. Responder por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. 16. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MINISTERIO, a través de las personas responsables del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 18. Guardar total confidencialidad respecto de la información a la cual tiene acceso en desarrollo o como resultado del objeto del convenio y no podrá difundir por ningún medio dicha información, ni realizar otro procesamiento de los datos ajeno a lo solicitado por EL

MINISTERIO para el desarrollo del objeto del convenio. 19. Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio y de sus obligaciones.

COMPROMISOS ESPECIFICOS:

1. Coordinar conjuntamente con las partes la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio;
2. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, en el Plan Operativo y Cronograma de actividades;
3. Ejecutar los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización. Los recursos aportados por EL MINISTERIO serán ejecutados en su totalidad por la organización en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio;
4. Presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho mensualmente un informe técnico de progreso de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma y un informe financiero detallado de la ejecución de los recursos del convenio, acompañado de los soportes correspondientes; así como un informe final técnico y un informe final financiero consolidado, acompañado de los soportes correspondientes, para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, en razón con lo acordado entre las partes. Los informes mensuales se deberán presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo que se reporta. El informe final y soportes se deberá presentar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.
5. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio;
6. Poner a disposición del Convenio su personal directivo, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto del mismo;
7. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza;
8. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de acuerdo a las normas, manuales y procedimientos de la organización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en los casos que considere necesario, se reserva el derecho de revisar los aspectos técnicos de estos contratos, de manera previa al inicio del proceso;
9. La organización se compromete a gestionar junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías) para que la MPC participe en el proceso de aprobación, firma de las actas de las mesas de seguimiento de la Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas una vez que el convenio haya concluido.

CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS DEL MINISTERIO. En desarrollo del objeto del contrato **EL MINISTERIO** contrae los siguientes compromisos:

1. Realizar la supervisión del Convenio a través del (de la) director (a) de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del MINISTERIO, o quien haga sus veces;

2. Coordinar conjuntamente con la Organización la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo y cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio;
3. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el Plan Operativo y el Cronograma del Convenio;
4. Brindar la capacidad institucional requerida para la coordinación y ejecución de las actividades a su cargo previstas en el presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA. – COMPROMISOS CONJUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. Suministrar la información que permita cumplir con el objeto del Convenio, mediante medios electrónicos o aquel medio que dispongan las partes en forma idónea y oportuna.
2. Manejar de manera equilibrada la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto del convenio se deberá hacer mención, en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación del MINISTERIO y de la Organización. Las partes no utilizaran la imagen de la otra sin previa autorización escrita. No obstante, lo anterior, con la suscripción del presente convenio las partes extienden autorización expresa sobre el uso del nombre, emblema y logo oficial de la otra parte, respecto de la totalidad de los productos derivados del convenio, de acuerdo con sus reglamentos.

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del contrato, será hasta diez (10) meses, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución, vencido el plazo anterior se procederá conforme lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

CLÁUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato terminará en cualquiera de los siguientes casos:
a) Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas.
b) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito.
c) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA- VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio será la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.949.999.998),** discriminados así: **Aporte del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO: El Ministerio de Justicia y del Derecho aportará en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

PESOS M/CTE ($ 1.949.999.998) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1225 del 3 de enero de 2025, Unidad Ejecutora Fondo Lucha contra las Drogas, rubro presupuestal A-03-03-01-063 - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, recurso 11, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (COP $10.000.000.000) M.L., expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025.

CLÁUSULA DECIMA. - FORMA DE PAGO. El Ministerio de Justicia y del Derecho efectuará al contratista los pagos contra los siguientes entregables:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	40%	Presentar, por cada contratista, un (1) documento en formato PDF que contenga, de manera clara, ordenada y completa, la siguiente documentación: el contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por el representante legal de la organización y por el contratista; la hoja de vida; copia de la cédula de ciudadanía; certificados académicos; certificados de experiencia laboral; certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales; el Registro Único Tributario (RUT) y, cuando se requiera, la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de la profesión.	Un (1), documento en formato PDF, que presente de manera clara y verificable la relación del equipo contratado, identificando para cada contratista el perfil, la verificación del cumplimiento del perfil requerido y el tiempo de experiencia acreditado. **Entregable número:** Uno (1). **Nombre del entregable:** Relación equipo Contratado.
			Un (1) paquete de diecisiete (17) documentos en formato PDF, que consolida de manera completa, ordenada y verificable la documentación contractual y administrativa exigida, de conformidad con los requisitos establecidos. Cada documento identifica de forma precisa el número que le corresponde en el presupuesto detallado y el nombre del contratista. **Entregable número:** Dos (2). **Nombre del entregable:** Paquete documental contractual y administrativo.
		Elaborar un cronograma operativo del convenio en el que se detallen, de manera clara y precisa, las actividades a desarrollar, las fechas de ejecución y los responsables de cada una de ellas.	Un (1) documento en formato PDF que contenga el cronograma operativo del convenio, en el cual se detallen de manera clara y organizada las actividades a desarrollar, las fechas de ejecución y los responsables asignados para cada una de ellas, conforme a la planeación establecida. **Entregable número:** Tres (3). **Nombre del entregable:** Cronograma Operativo del Convenio.

		Presentar un plan financiero operativo que incluya, de manera clara y precisa, la identificación y discriminación de los gastos, en concordancia con el cronograma operativo del convenio.	Un (1) documento en formato PDF que contenga el plan financiero operativo del convenio, en el cual se identifiquen y discriminen de manera clara y precisa los gastos, en concordancia con el cronograma operativo de ejecución. **Entregable número:** Cuatro (4). **Nombre del entregable:** Plan Financiero Operativo del Convenio.
		Desarrollar una reunión técnica para la creación y concertación de mecanismos especiales de protección, a partir de las salvaguardas concertadas, orientada a establecer instrumentos adecuados para su implementación y seguimiento, garantizando su operatividad, el enfoque territorial y diferencial, y el cumplimiento de los compromisos institucionales. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.	Un (1) acta de reunión técnica en formato PDF, en la que se deje constancia del proceso de creación y concertación de los mecanismos especiales de protección a partir de las salvaguardas concertadas, incluyendo los acuerdos alcanzados, las observaciones formuladas y los compromisos institucionales asumidos. **Entregable número:** Cinco (5). **Nombre del entregable:** Acta de los mecanismos Especiales de Protección

		Construir la ruta de trabajo de forma articulada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y al Ministerio de Justicia y del Derecho orientada al cumplimiento de los acuerdos asociados al Pilar de Tejedores, en el marco del eje de Regulación Justa y Responsable, incorporando los enfoques de territorio y espiritualidad. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Duración:** Tres (3) días. **Participantes:** Ministerio de Justicia. **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la ruta de trabajo concertada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada al cumplimiento de los acuerdos asociados al Pilar de Tejedores, en el marco del eje de Regulación Justa y Responsable, incorporando los enfoques de territorio y espiritualidad. **Entregable número:** Seis (6). **Nombre del entregable:** Ruta de trabajo concertada.
		Desarrollar un proceso de articulación técnica entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho para analizar y evaluar la normatividad contenida en la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores, con el fin de construir de manera concertada una estrategia de apoyo a la formulación normativa en el marco de la Mesa Permanente de Concertación. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Participantes:** Ministerio de Justicia y del Derecho. **Duración:** Tres (3). **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la estrategia de apoyo a la formulación normativa, construida de manera concertada entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir del análisis y la evaluación de la normatividad contenida en la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores. **Entregable número:** Siete (7). **Nombre del entregable:** Estrategia de Apoyo a la Formulación Normativa.

2		Realizar una sesión de validación y cierre técnico entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a revisar, ajustar y avalar de manera concertada la Ruta de Regulación Normativa y la Estrategia de Apoyo a la Formulación Normativa del Pilar de Tejedores, dejando constancia de los consensos alcanzados y de los compromisos institucionales para su seguimiento. **Cantidad de Jornadas:** Uno (1). **Participantes:** Catorce (14) designados. **Modalidad:** Virtual. **Participantes:** Ministerio de Justicia y del Derecho. **Duración:** Tres (3). **Ubicación:** Bogotá.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores ajustada y validada, incorporando los ajustes finales, los consensos alcanzados y los compromisos institucionales definidos entre los delegados de la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Ministerio de Justicia y del Derecho, como resultado de la sesión de validación y cierre técnico. **Entregable número:** Ocho (8). **Nombre del entregable:** Ruta de Regulación Normativa del Pilar de Tejedores Ajustada y Validada.
	40%	Desarrollar dos mingas de pensamiento con las siguientes características: **Cantidad de jornadas:** dos (2). **Participantes:** aproximadamente diez (10) personas cada día. **Modalidad**: presencial. **Duración:** Un (1) día, cada una, para un total de dos (2) días. **Ubicación:** Popayán	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de las dos mingas de planeación, proyección de despliegues territoriales (asambleas) y metodología a aplicar en cada uno de ellos. **Entregable número:** Nueve (9). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de las dos mingas de planeación
		Desarrollar asamblea territorial inicial en los territorios de Tacueyó y Toribío: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente tres mil (3.000) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Tacueyó y Toribío (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Diez (10). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Tacueyó y Toribío.

		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de San Francisco: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente setecientas cincuenta (750) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio San Francisco, (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Once (11). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de San Francisco (Toribío).
		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de Jambaló: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente cuatrocientas (400) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Jambaló (Cauca)	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Doce (12). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Jambaló.
		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de López Adentro: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente doscientas cincuenta (250) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio López Adentro, (Municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Trece (13). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de López Adentro (Caloto).
		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el territorio de Huellas (municipio de Caloto): **Cantidad de jornadas:** Una (1).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto

		Participantes: Aproximadamente trescientas cincuenta (350) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio Huellas, (Municipio de Caloto - Cauca).	modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Catorce (14). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Huellas (Caloto).
		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Caloto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente novecientas (900) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Caloto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Quince (15). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Caloto.
		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Miranda: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente doscientas (200) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Miranda.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Dieciséis (16). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Miranda.

		Desarrollar la asamblea territorial inicial en el municipio de Corinto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Aproximadamente seiscientas (600) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Corinto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en el cual se sistematicen la socialización del proyecto modificatorio del Decreto 1138 de 2025, los comentarios comunitarios recogidos y los insumos para la formulación del Decreto Especial Indígena. **Entregable número:** Diecisiete (17). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de la Asamblea Territorial Inicial de Corinto.
		Desarrollar ocho (8) mingas de pensamiento con las siguientes características: **Cantidad de jornadas**: ocho (8). **Participantes**: aproximadamente diez (10) personas cada día. **Modalidad**: presencial **Duración:** Un (1) día, cada una, para un total de ocho (8) días. **Ubicación**: Popayán	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de las ocho mingas de sistematización de la información recolectada en las asambleas territoriales iniciales. **Entregable número:** Dieciocho (18). **Nombre del entregable:** Memoria Consolidada de las ocho mingas de sistematización de los insumos
		Formular el proyecto de Decreto Especial Indígena por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC– con el acompañamiento técnico y jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho e incorporando los aportes comunitarios.	Un (1) documento en formato Word que contenga el proyecto de Decreto Especial Indígena formulado por el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC– con el acompañamiento técnico y jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, incorporando los aportes comunitarios. **Entregable número:** Diecinueve (19). **Nombre del entregable:** Proyecto de Decreto Especial Indígena.
		Desarrollar asamblea territorial final en los territorios de Tacueyó y Toribío: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Tres mil (3.000) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorios de Tacueyó y Toribío (municipio de Toribío - Cauca)	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinte (20). **Nombre del entregable:** Memoria

			Consolidada de las Asamblea Territorial Final de Tacueyó y Toribío.
		Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de San Francisco: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Setecientas cincuenta (750) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio San Francisco (municipio de Toribío - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintiuno (21). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de San Francisco (Toribío).
		Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de Jambaló: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Cuatrocientas (400) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio de Jambaló	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintidós (22). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Jambaló.
		Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de López Adentro: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Doscientas cincuenta (250) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio López Adentro (municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintitrés (23). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de López Adentro (Caloto).

		Desarrollar la asamblea territorial final en el territorio de Huellas: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Trescientas cincuenta (350) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Territorio Huellas, (municipio de Caloto - Cauca).	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinticuatro (24). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Huellas (Caloto).
		Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Caloto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Novecientas (900) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Caloto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veinticinco (25). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Caloto.
		Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Miranda: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Doscientas (200) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Miranda.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintiséis(26). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Miranda.

		Desarrollar la asamblea territorial final en el municipio de Corinto: **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Seiscientas (600) personas. **Modalidad:** Presencial. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Municipio de Corinto.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria consolidada de la asamblea territorial realizada, en la cual se sistematice la socialización del proyecto de Decreto Especial Indígena, así como los ajustes y consensos comunitarios que se sugieren incorporar. **Entregable número:** Veintisiete (27). **Nombre del entregable:** Memoria de la Asamblea Territorial Final de Corinto.
		Desarrollar una primer mesa técnica de planeación y programación presupuestal entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las entidades competentes para la implementación de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada a la focalización y priorización de los territorios de intervención con presencia de cultivos de coca, amapola y cannabis, mediante el análisis de criterios técnicos, territoriales, sociales, ambientales y culturales, con el propósito de definir áreas prioritarias de atención y orientar de manera estratégica la planificación, la asignación de recursos y la toma de decisiones para la implementación de acciones integrales. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de focalización y priorización territorial, en el cual se sistematicen los criterios técnicos, territoriales, sociales, ambientales y culturales analizados, las áreas priorizadas con presencia de cultivos de coca y cannabis, y las recomendaciones acordadas para orientar la planificación, asignación de recursos y toma de decisiones para la implementación de acciones integrales, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Veintiocho (28). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Focalización y Priorización Territorial.

		Desarrollar una segunda mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada a la identificación, análisis y comparación de territorios con mayores niveles de satisfacción de derechos, mediante la evaluación de indicadores sociales, económicos, culturales, ambientales e institucionales, con el propósito de generar insumos técnicos que permitan orientar la planeación estratégica, definir referentes territoriales y fortalecer el diseño de intervenciones diferenciadas para la formulación e implementación de políticas públicas. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de identificación y análisis de territorios con mayores niveles de satisfacción de derechos, en el cual se sistematicen los indicadores sociales, económicos, culturales, ambientales e institucionales analizados, los territorios identificados como referentes, y las conclusiones y recomendaciones acordadas para la planeación estratégica, el diseño de intervenciones diferenciadas y la formulación e implementación de políticas públicas, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Veintinueve (29). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Identificación de Territorios con Mayor Satisfacción de Derechos.

		Desarrollar una tercera mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, orientada al fortalecimiento de los encadenamientos económicos territoriales a partir de los territorios priorizados, mediante la articulación de actores productivos, comunitarios e institucionales, con el fin de definir estrategias de promoción de alternativas económicas legales, sostenibles y culturalmente pertinentes, que contribuyan a la transformación de economías ilícitas y a la consolidación de procesos de desarrollo territorial integral. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.	Un (1) documento en formato PDF que contenga la memoria técnica de la mesa de fortalecimiento de encadenamientos económicos territoriales, en el cual se sistematicen los actores identificados, las oportunidades de articulación productiva, las alternativas económicas legales y sostenibles analizadas y las recomendaciones acordadas para el fortalecimiento de economías territoriales orientadas a la superación de economías ilícitas, con constancia del acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Entregable número:** Treinta (30). **Nombre del entregable:** Memoria Técnica de la Mesa de Fortalecimiento de Encadenamientos Económicos Territoriales.

		Desarrollar una cuarta mesa técnica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y la Mesa Permanente de Concertación MPC, para la identificación de responsabilidades concretas del Gobierno Nacional para atender a territorios indígenas frente al fenómeno de las drogas. **Cantidad de jornadas:** Una (1). **Participantes:** Catorce (14) delegados de la MPC. **Modalidad:** Presencial. **Participación Institucional:** Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituciones llamadas al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico 2023-2033. **Duración:** Un (1) día. **Ubicación:** Bogotá. **Cobertura:** Nacional. **Equipo organizador:** Ministerio de Justicia y del Derecho y Mesa Permanente de Concertación –MPC–.	Un (1) documento en formato PDF que consolide los resultados de la cuarta mesa técnica, en el cual se identifiquen de manera clara, específica y verificable las responsabilidades concretas del Gobierno nacional para la atención integral de los territorios indígenas frente al fenómeno de las drogas, precisando las entidades responsables, los compromisos institucionales asumidos, los alcances de intervención y los mecanismos de seguimiento acordados con la Mesa Permanente de Concertación –MPC–, en el marco de la Política Nacional de Drogas. **Entregable número:** Treinta y uno (31). **Nombre del entregable:** Responsabilidades Institucionales para la Atención de Territorios Indígenas frente al Fenómeno de las Drogas.
3	20%	Formular el Plan Estratégico Escalonado de intervención, a partir de la sistematización y la evaluación integral de los resultados obtenidos en las fases y actividades desarrolladas, incorporando los insumos técnicos, los acuerdos alcanzados, las propuestas territoriales y las lecciones aprendidas, con el propósito de priorizar acciones, definir etapas progresivas de implementación, identificar responsables institucionales, estimar los requerimientos técnicos y financieros, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen una implementación efectiva y sostenible de la política, con enfoque territorial y diferencial.	Un (1) documento orientador en formato PDF que contenga el Plan Estratégico Escalonado de Intervención, elaborado a partir de la sistematización y evaluación integral de los resultados de las fases y actividades desarrolladas, en el cual se integren los insumos técnicos, los acuerdos alcanzados, las propuestas territoriales y las lecciones aprendidas, y se establezcan las acciones priorizadas, las etapas progresivas de implementación, los responsables institucionales, los requerimientos técnicos y financieros, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación, orientados a garantizar la implementación efectiva y sostenible de la política con enfoque territorial y diferencial. **Entregable número:** Treinta y dos (32). **Nombre del entregable:** Plan Estratégico Escalonado de intervención.

El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre el desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para proceder al pago, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Factura de cobro.
- Certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informes mensuales de actividades de la ejecución del contrato, así como el informe final, presentado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o

desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARAGRAFO SÉPTIMO: FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto del MINISTERIO, valor amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1225 del 3 de enero de 2025, Unidad Ejecutora Fondo Lucha contra las Drogas, rubro presupuestal A-03-03-01-063 - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, recurso 11, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (COP $10.000.000.000) M.L., expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MINISTERIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MINISTERIO, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PARAFISCALES: EL CONTRATISTA, está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre LA ANE y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá imponerle al **CONTRATISTA** multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al **CONTRATISTA** no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El **CONTRATISTA** autoriza que el Ministerio de Justicia y del Derecho descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al Ministerio de Justicia y del Derecho. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Ministerio de Justicia y del Derecho le solicite al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D. El CONTRATISTA** autoriza que el Ministerio de Justicia y del Derecho descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el **CONTRATISTA** no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del(la) Director(a) de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho del Ministerio de Justicia y del Derecho. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- COMITÉ TECNICO COORDINADOR: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC- la **Organización**, conformarán un COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR, el cual estará integrado así:

a) Por el Ministerio de Justicia y del Derecho: Por un (1) funcionario y dos (2) contratistas que determine el(la) Director(a) de Política de Drogas y Actividades Relacionadas;

b) Por la Organización: Por tres (3) designados/as por el Representante Legal de dicha organización.

El **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** ejercerá funciones de tipo asesor y no toma decisiones. Las decisiones que se adopten para la adecuada ejecución del convenio serán por consenso entre el supervisor del Ministerio de Justicia y del Derecho y el supervisor de la Organización, en el marco de lo establecido en el convenio.

Son funciones del **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR**: **1.** Elaborar las propuestas de modificación al plan operativo y cronograma de actividades, cuando sean necesarias que permitan cumplir el objeto del convenio, para aprobación de la supervisión del Convenio, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y la supervisión de la Organización. **2.** Apoyar la coordinación, seguimiento y evaluación al desarrollo del presente convenio. **3.** Conceptuar sobre la necesidad de adiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones, entre otras novedades, que se requiera introducir al convenio. **4.** Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes técnicos y financieros, mensuales y finales, presentados por la Organización. **5.** Recomendar directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio. **6.** Brindar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio. **7.** Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.

El Comité Técnico Coordinador se reunirá una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de sus miembros o del supervisor. Las reuniones del Comité Técnico Coordinador se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité Técnico Coordinador y supervisores asistentes. El Comité Técnico Coordinador contará con una Secretaría Técnica que será designada en la primera sesión, o cuando sea necesario su reemplazo, la cual se encargará de convocar a las sesiones periódicas y extraordinarias, así como de la elaboración de las actas, su suscripción y archivo. En las sesiones del Comité Técnico Coordinador deberá participar el supervisor del Convenio por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y por parte de la Organización, con el fin de que puedan realizar las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la adecuada ejecución del Convenio, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por este Comité. Se podrá invitar a este Comité a las entidades y personas que, por su relación con los temas que se aborden en cada sesión del Comité, se considere necesario conocer sus conceptos y recomendaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y por escrito del MINISTERIO de conformidad con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL: **EL CONTRATANTE** reconoce y acepta que **EL CONTRATISTA** es el propietario de los Derechos de Propiedad Intelectual

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos

de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría sobre la gestión pública y que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley, podrán realizar dicha gestión y ejercer el control social con respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato, como un derecho, deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social. Las veedurías podrán, si es del caso, impetrar las acciones públicas constitucionales para exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato por todas las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato corresponderá a la ciudad de Bogotá D.C. y los lugares El convenio se desarrollará en el territorio nacional de Colombia, según lo previsto en el convenio y en el Plan Operativo y Cronograma.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos. 2. Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. 3. Propuesta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA.** 4. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - CUENTA BANCARIA: Los pagos a realizar por parte del MINISTERIO, se efectuarán en la cuenta **DEL CONTRATISTA** cuyo número se identifica en la certificación bancaria remitida para el efecto, la cual obra en la carpeta del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en especial con la Ley 80 de 1993 la Ley 446 de 1998 y en la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 3, del Título 4, de la Parte II del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y demás normas que resulten pertinente sobre la materia

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá constituir a favor del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Nit. 900.457.461-9 una garantía única a favor

de Entidades Estatales, de acuerdo con la modalidad de garantía de que trata el Decreto 1082 de 2015 y que para el efecto seleccione EL CONTRATISTA, que ampare los riesgos establecidos y pactados en el contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el MINISTERIO. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del convenio, se prorrogue su término o se produzca cualquier modificación en las condiciones iniciales del convenio, EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán tramitar el anexo modificatorio correspondiente, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio (en caso de que se requiera), EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfeccionará con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía que constituya EL CONTRATISTA

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección enunciada en el RUT. La notificación al MINISTERIO se hará a la Calle 53 No. 13-27 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico gestion.documental@minjusticia.gov.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- LAS PARTES conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO procederá con la publicación del presente contrato en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA - APLICACIÓN FACULTADES EXCEPCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN: En desarrollo del presente contrato, se entienden incorporadas las facultades excepcionales de la administración tales como: interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral, declaratoria de caducidad, reguladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las regulen.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.